



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Ref.: Verbal de responsabilidad civil extracontractual

Auto requiere secretaría

(Cuaderno 002LlamamientoEnGarantíaMundialSeguros)

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01088-00

Integrado como se encuentra el contradictorio, de conformidad con lo indicado en el auto adiado 18 de agosto de 2023 (PDF 004, C002), por **secretaría**, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la llamada en garantía Compañía Mundial de Seguros S.A. (PDF 003, C002) en los términos y conforme lo establecido en el artículo 370 del CGP en concordancia con el canon 110 *ibidem*.

CÚMPLASE (5),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f9416c3a319ef0e425b8d37028ae005b747632dd7b6bc86ac65bcb9810895**

Documento generado en 19/01/2024 04:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>